



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 AGO 2006

VISTO: El Expediente T.C.P.-S.C. N° 221/06, caratulado: "INVESTIGACIÓN ANTICIPO CON CARGO A RENDIR DE \$ 25.000 – M° J. Y D.- EVITA NACIONAL 2005-CATEGORÍA SUB 16 (EXPTE. GOB. N° 19355-MJ/05Y EXPTE. GOB. N° 18046-MJ/05"; y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones, se inician a raíz de la recepción de la copia de los expedientes citados en el párrafo precedente, remitidos por la Nota N° 907/06 desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en función de lo expresado en el Dictamen S.L. y T. N° 1640/06.

Que este Tribunal de Cuentas considera necesario proceder a realizar la investigación correspondiente.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I – Punto 2- indica que será designado el Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa a la Auditora Fiscal C.P.N. Fernanda COELHO.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°).- DESIGNAR a la Auditora Fiscal C.P.N. Fernanda COELHO, a llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

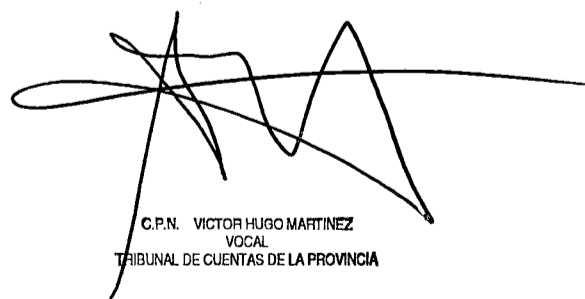
ARTICULO 2°).- OTORGAR un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°).- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 080 /2006 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA